

Disponen hacer extensiva la Bonificación Excepcional aprobada mediante D.S. N° 240-2001-EF a los Fiscales del Ministerio Público y Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura

DECRETO SUPREMO N° 009-2002-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 240-2001-EF se otorgó una Bonificación excepcional por navidad a favor de los Magistrados del Poder Judicial;

Que, resulta conveniente otorgar la bonificación excepcional dispuesta por el Decreto Supremo N° 240-2001-EF, a favor de los Fiscales del Ministerio Público y de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, el mismo que se atenderá con cargo al respectivo presupuesto autorizado a las referidas entidades por la Ley N° 27573 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

DECRETA:

Artículo 1.- Hágase extensiva la Bonificación de carácter excepcional aprobada por el Decreto Supremo N° 240-2001-EF, a los Fiscales del Ministerio Público y a los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura.

La Bonificación excepcional dispuesta por el presente Decreto Supremo se atenderá con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el caso del Ministerio Público y por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el Consejo Nacional de la Magistratura, aprobados para las citadas entidades, mediante la Ley N° 27573 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002.

Artículo 2.- La referida Bonificación Excepcional, es incompatible con el beneficio de aguinaldo por navidad, establecida por el Decreto de Urgencia N° 131-2001.

Artículo 3.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Ministro de Economía y Finanzas